

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****33814** *PORCELANOSA IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Porcelanosa Ibiza, Sociedad Anónima, en sesión de 11 de noviembre de 2010 acordó reducir el capital social en 417,000.00 Euros, quedando fijado en 203,000.00 Euros, mediante la amortización de 4,170 acciones, números 1101 a 1470; 1651 a 2020; 2486 a 4200 y 4486 a 6200 todas ellas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo Séptimo de los estatutos sociales. La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Sant Antoni de Portmany, 11 de noviembre de 2010.- El Administrador Solidario, don José Meseguer Basiero.

ID: A100083643-1